

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3093

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hácese saber: Que mediante providencia de fecha 14-2-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 30029200041367, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/02, contra el deudor Juan Mendoza Martínez, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 704.305 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 25-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote único: Urbana: Casa en el paraje de Los Barreros, marcada con el número 38 de la calle Álava, barriada de Cuatrosantos. Es de planta baja y el solar mide 72 metros cuadrados. Tiene una superficie edificada de 60,21 metros cuadrados y de patio 11,79 metros cuadrados. Finca número 6.882.

Valor del bien: 3.900.000 pesetas.

Cargas: 3.050.942 pesetas.

Tipo en primera licitación: 849.058 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 636.793 pesetas.

Tipo en tercera licitación: 424.529 pesetas (la tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad de la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia.— El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 3094

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 16-2-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 30019400026081, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Bastida Frutos, Juan Antonio, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 486.956 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 22-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote número 1: Finca número 23.557.-Urbana: Piso primero letra C, destinado a vivienda del edificio en construcción situado en Murcia, Puente Tocinos, plaza de la Iglesia sin número, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de setenta y tres metros, y veinte decímetros cuadrados, siendo la construida de noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda, por la derecha entrando, calle Federico García Lorca y caja de escaleras; por la izquierda, calle de San Juan; por el fondo, Encarnación y José Yagüe Pujante; y por el frente, viviendas letras A, y B, pasillo de distribución y caja de escaleras.

Valor del bien: 6.390.000 pesetas.
Cargas: 3.607.668 pesetas.
Tipo en primera licitación: 2.782.332 pesetas.
Tipo en segunda licitación: 2.086.749 pesetas.
Tipo en tercera licitación: 1.391.166 pesetas.

Lote número 2: Finca número 23.549-3.-Urbana: Participación indivisa de una octava parte, concretada en la plaza de garaje número tres de la siguiente finca: "Planta de semisótano, del edificio —según el Registro en construcción— sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, Plaza de la Iglesia sin número. Destinada a garaje y trasteros, con una superficie útil de doscientos treinta y ocho metros, y cuarenta decímetros cuadrados, siendo la construida de doscientos noventa y ocho metros cuadrados.

Valor del bien: 700.000 pesetas.
Tipo en primera licitación: 700.000 pesetas.
Tipo en segunda licitación: 525.000 pesetas.
Tipo en tercera licitación: 350.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 12.105-2-B-Urbana: Una participación indivisa de seis veintiocho avas partes concretada en las plazas de garajes números ocho, quince, dieciséis, diecinueve y veintidós de la siguiente finca: Planta de sótano, dedicada a garaje, situado en el subsuelo del edificio situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, en la carretera llamada Camino Viejo de Orihuela, con acceso directo a través de una rampa ubicada en el viento de Levante del inmueble; lo constituye una sola nave sin distribución interior alguna; tiene de superficie ochocientos veinticinco metros y ochenta decímetros cuadrados en donde está comprendida la superficie que ocupan las rampas de su acceso que ocupan treinta metros cuadrados.

Valor del bien: 4.200.000 pesetas.
Tipo en primera licitación: 4.200.000 pesetas.
Tipo en segunda licitación: 3.150.000 pesetas.
Tipo en tercera licitación: 2.100.000 pesetas.
(Las terceras licitaciones se celebrarán si la Mesa lo considera conveniente.)

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad de la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia.— El Subdirector Provincial, José Romero Muela.